

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARÁCTER DE EMERGENCIA A LAS EMPRESAS Y PERSONAS AUTÓNOMAS PARA MITIGAR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS PRODUCIDOS POR LAS ERUPCIONES VOLCÁNICAS EN LA ISLA DE LA PALMA.

Mediante Decreto-ley 14/2021, de 28 de octubre, de Presidencia del Gobierno, se regula el marco general para la tramitación de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.

Por Orden de 19 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, se regula la concesión de subvenciones con carácter de emergencia a las empresas y personas autónomas para mitigar los perjuicios económicos producidos por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.

El artículo 20.1 del Decreto-ley 14/2021, de 28 de octubre, establece que la inscripción en el Registro de personas afectadas por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma *“otorgará la condición de solicitante de las ayudas que, con motivo de la situación de emergencia derivada de las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, se hayan convocado, sin que sea necesario que la personal interesada presente solicitud”*.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 19 de noviembre de 2021, en relación con el artículo 7 de la citada Orden, los solicitantes incluidos en el Anexo deberán presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable (Anexo A).
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF): sólo es necesario, en caso de que el solicitante sea autónomo, de uno de los siguientes ejercicios fiscales:
 - Año 2019: cuando el alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) se haya producido en el año 2019 o en años anteriores.
 - Año 2020: cuando el alta en el IAE se haya producido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.
- Impuesto sobre Sociedades (IS) del 2019 o 2020: sólo es necesario en caso de que el solicitante sea una persona jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.
- Pagos fraccionados del IRPF o IS: sólo es necesario cuando el solicitante sea, respectivamente, persona física o jurídica y el inicio de la actividad se haya producido en el año 2021.
- Libros contables o documentación alternativa: sólo es necesario en caso de inicio de la actividad en 2021 y que el solicitante no tenga la obligación de presentar IRPF o IS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.2 de la Orden de 19 de noviembre de 2021.
- Informe de Trabajadores de Alta (ITA): sólo es necesario en caso de disponer de varios establecimientos permanentes y no estar todos afectados por las erupciones volcánicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.3 de la Orden de 19 de noviembre de 2021.

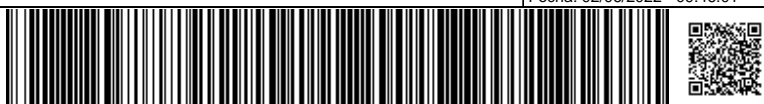
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 02/06/2022 - 09:46:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0PPUoGHEFMQ64oV9MU7ou3rzmbB-7mOQi



El presente documento ha sido descargado el 02/06/2022 - 09:56:32



- Declaración responsable (Anexo B): sólo es necesario en caso de disponer de varios establecimientos permanentes y no estar todos afectados por las erupciones volcánicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.3 de la Orden de 19 de noviembre de 2021.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE): sólo es necesario aportarlo en caso de no autorizar en la declaración responsable (Anexo A).
- Cualquier otra documentación que el solicitante estime necesario relativa a la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de la presente subvención o para completar o aclarar los datos incluidos en la solicitud de inscripción en el Registro de personas afectadas por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma y su correspondiente Anexo III (Declaración responsable de daños sufridos en establecimientos).

En caso de tributación en régimen de estimación objetiva en el IRPF, los solicitantes incluidos en el Anexo deberán presentar, además, la siguiente documentación, relativa al ejercicio fiscal de referencia (2019, 2020 o 2021, de acuerdo con el artículo 7 de la Orden de 19 de noviembre de 2021), y por el orden de preferencia siguiente:

1º. Documentación acreditativa que permita comprobar los ingresos efectivamente obtenidos en el ejercicio fiscal de referencia:

- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Relación de ingresos bancarios referentes a la actividad.
- Relación de facturas de venta.

2º. Libros contables del ejercicio fiscal de referencia.

3º. Cualquier otra documentación acreditativa que permita verificar fehacientemente los importes de ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal de referencia con valor probatorio admisible en derecho. En este sentido, y dado que los ingresos resultan de la suma de los rendimientos netos declarados en el IRPF y de los gastos realizados en el ejercicio fiscal de referencia (Ingresos = Rendimiento neto previo en estimación objetiva declarado en IRPF + suma de gastos realizados en el ejercicio fiscal de referencia), aquellos solicitantes que tengan dificultades para aportar la documentación señalada en los apartados 1º y 2º podrán aportar los siguientes documentos, acreditativos de los gastos realizados en el ejercicio fiscal de referencia:

- Modelo 347 -Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con terceras personas-.
- Modelo 180 -Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos. Resumen anual-.
- Modelo 190 -Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas. Resumen anual-.
- Informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que quede reflejado los

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/06/2022 - 09:46:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0PPUOGHEFMQ64oV9MU7ou3rzmbB-7mOQi	 
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2022 - 09:56:32	



importes abonados en concepto de cuotas de cotización de autónomo.

- Recibos de liquidación de la entidad emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Facturas de electricidad, agua e internet abonadas, en caso de no estar incluidas en el modelo 347.
- Otras facturas abonadas, en caso de no estar incluidas en el modelo 347.
- Cualquier otra documentación acreditativa que permita verificar fehacientemente los importes de gastos realizados en el ejercicio fiscal de referencia con valor probatorio admisible en derecho, en caso de no disponer de la documentación indicada en los apartados anteriores.

Por su parte, el artículo 12.2 de la Orden de 19 de noviembre de 2021 señala que la Dirección General de Promoción Económica, órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión, requerirá, una vez iniciado el expediente, la documentación necesaria recogida en el artículo 11 mediante publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A tenor de lo establecido en el citado precepto, se establece un plazo de diez (10) días hábiles para que los interesados presenten la documentación indicada en el artículo 11. La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en su condición de entidad colaboradora, prestará asesoramiento y apoyo a las personas y empresas interesadas, en la realización del trámite de aportación de la documentación a que se refiere el apartado anterior, incluyendo la posibilidad de que dicho trámite se realice en las dependencias de la entidad colaboradora mediante la utilización de los medios de identificación y firma electrónica de los que aquellas estén provistos.

Esta Dirección General, en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 19 de noviembre de 2021,

ACUERDA

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el Anexo para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, aporten la documentación establecida en el apartado 1 del artículo 11 de la Orden de 19 de noviembre de 2021.

La presentación de la documentación exigible se realizará obligatoriamente a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/7062>).

Segundo.- Disponer la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Director General de Promoción Económica,
Laureano Pérez Rodríguez.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/06/2022 - 09:46:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0PPUoGHEFMQ64oV9MU7ou3rzmRB-7mQQi	 
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2022 - 09:56:32	

ANEXO

N.º EXPEDIENTE	N.º INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PERSONAS AFECTADAS	NIF	SOLICITANTE
EXP-AYUDASLP-0341-2022	707/2021	X1717224K	
EXP-AYUDASLP-0342-2022	1128/2021	42416299K	
EXP-AYUDASLP-0343-2022	1466/2021	42158453M	
EXP-AYUDASLP-0344-2022	1631/2021	42137715J	
EXP-AYUDASLP-0345-2022	1687/2022	B7652144Z	BIOCAÑAÑA, SL
EXP-AYUDASLP-0346-2022	1711/2022	42186549H	
EXP-AYUDASLP-0347-2022	1739/2022	42183106W	
EXP-AYUDASLP-0348-2022	1747/2022	B3506292E	TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SOCIEDAD LIMITADA
EXP-AYUDASLP-0349-2022	1812/2022	Y2800443T	
EXP-AYUDASLP-0350-2022	2595/2021	Y1159823Q	
EXP-AYUDASLP-0351-2022	631/2022	X2667918X	
EXP-AYUDASLP-0352-2022	1737/2022	50094497Z	
EXP-AYUDASLP-0353-2022	1178/2021	Y5264832P	
EXP-AYUDASLP-0354-2022	1813/2022	42160913G	
EXP-AYUDASLP-0355-2022	1860/2022	X6519960N	
EXP-AYUDASLP-0356-2022	1861/2022	Y4186252J	
EXP-AYUDASLP-0357-2022	1864/2022	Y0386995B	
EXP-AYUDASLP-0358-2022	1866/2022	X3297507C	
EXP-AYUDASLP-0359-2022	1873/2022	Y2434158J	
EXP-AYUDASLP-0360-2022	1874/2022	Y4964262W	
EXP-AYUDASLP-0361-2022	1906/2022	X5063313R	
EXP-AYUDASLP-0362-2022	1907/2022	X1550450C	
EXP-AYUDASLP-0363-2022	1938/2022	78672266F	
EXP-AYUDASLP-0364-2022	1956/2022	42172145N	
EXP-AYUDASLP-0365-2022	326/2021	42170245K	
EXP-AYUDASLP-0366-2022	611/2021	42164259S	
EXP-AYUDASLP-0367-2022	1672/2021	42160174R	
EXP-AYUDASLP-0368-2022	2010/2022	78415566X	
EXP-AYUDASLP-0369-2022	2250/2021	42157994Y	
EXP-AYUDASLP-0370-2022	972/2021	42178183R	
EXP-AYUDASLP-0371-2022	1752/2022	E76649938	CB FINCA LA CRUZ
EXP-AYUDASLP-0372-2022	1955/2022	B76560218	SONIA CANARIAS 2011, SL
EXP-AYUDASLP-0373-2022	2026/2022	42190020Q	
EXP-AYUDASLP-0374-2022	2039/2022	42169424M	
EXP-AYUDASLP-0375-2022	2064/2022	N0382070A	ASOC BUEN VIVIR - ASOC PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE OCIO Y VACACIONALES
EXP-AYUDASLP-0376-2022	2084/2022	42183440Z	
EXP-AYUDASLP-0377-2022	2090/2022	B7673043I	ACM IPNETWORK LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 02/06/2022 - 09:46:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0PPUoGHEFMQ64oV9MU7ou3rzmbB-7mOQi



El presente documento ha sido descargado el 02/06/2022 - 09:56:32

N.º EXPEDIENTE	N.º INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PERSONAS AFECTADAS	NIF	SOLICITANTE
EXP-AYUDASLP-0378-2022	2108/2022	E38633988	CB BAR CAOTICO
EXP-AYUDASLP-0379-2022	2059/2022	Y5183965D	
EXP-AYUDASLP-0380-2022	325/2022	42182152Z	
EXP-AYUDASLP-0381-2022	2118/2022	42419065G	
EXP-AYUDASLP-0382-2022	2126/2022	X0501351C	
EXP-AYUDASLP-0383-2022	2133/2022	42176860N	
EXP-AYUDASLP-0384-2022	2136/2022	42163928Y	
EXP-AYUDASLP-0385-2022	2697/2021	X1980021C	
EXP-AYUDASLP-0386-2022	3310/2021	42182338Q	
EXP-AYUDASLP-0387-2022	567/2022	38136371W	
EXP-AYUDASLP-0388-2022	809/2022	X8279326Q	
EXP-AYUDASLP-0389-2022	1284/2021	21132357A	
EXP-AYUDASLP-0390-2022	1603/2021	42185329V	
EXP-AYUDASLP-0391-2022	2088/2022	Y7888013Q	
EXP-AYUDASLP-0392-2022	2179/2022	42172523E	
EXP-AYUDASLP-0393-2022	2187/2022	42144466W	
EXP-AYUDASLP-0394-2022	2180/2022	B35584713	EXPLOTACIONES CONDOR, SL
EXP-AYUDASLP-0395-2022	2183/2022	E38422580	CB VINHOCO
EXP-AYUDASLP-0396-2022	2186/2022	42152802N	
EXP-AYUDASLP-0397-2022	2189/2022	B38685194	JUANLI, SL
EXP-AYUDASLP-0398-2022	2230/2022	42163260M	
EXP-AYUDASLP-0399-2022	2599/2021	78414347X	
EXP-AYUDASLP-0400-2022	2237/2022	42187796T	
EXP-AYUDASLP-0401-2022	2240/2022	42156882K	
EXP-AYUDASLP-0402-2022	2244/2022	B76795756	ANCENASAN CANARIAS, SL
EXP-AYUDASLP-0403-2022	2254/2022	B38447058	SUMINISTROS INSULARES DE COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES OCEANO, SL
EXP-AYUDASLP-0404-2022	2256/2022	42166508X	
EXP-AYUDASLP-0405-2022	2261/2022	B38600938	MULTISERVICIOS VIDAUTO, SL
EXP-AYUDASLP-0406-2022	2263/2022	42161787G	
EXP-AYUDASLP-0407-2022	2268/2022	42176217J	
EXP-AYUDASLP-0408-2022	2280/2022	X1505154B	
EXP-AYUDASLP-0409-2022	2291/2022	X0779054K	
EXP-AYUDASLP-0410-2022	2296/2022	42160342P	
EXP-AYUDASLP-0411-2022	2297/2022	42185878Z	
EXP-AYUDASLP-0412-2022	2308/2022	42109661L	
EXP-AYUDASLP-0413-2022	2148/2022	42160187Z	

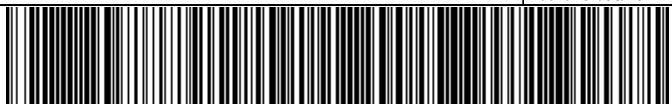
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 02/06/2022 - 09:46:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0PPUOGHEFMQ64oV9MU7ou3rzmRB-7mOQi



El presente documento ha sido descargado el 02/06/2022 - 09:56:32

ANEXO A
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/D^a _____, con DNI n.º _____,
en representación (*) de la empresa _____,
con domicilio en _____,
municipio de _____, y número de identificación fiscal _____.

DECLARA:

Primero.- Que la actividad económica o profesional desarrollada en los establecimientos permanentes afectados por las erupciones volcánicas se ha visto impedida de forma total y continuada.

Segundo.- Que no es una sociedad mercantil pública u otra participada en su capital o en sus órganos de gobierno mayoritariamente por Administraciones Públicas o dependientes de éstas.

Tercero.- Que han recibido, en su caso, las siguientes ayudas de mínimos durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:

ORGANISMO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE APROBACIÓN	IMPORTE RECIBIDO (Euros)

AUTORIZA:

La inscripción en el Registro de personas afectadas por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma otorgará la condición de solicitante de las ayudas y conllevará la autorización al órgano instructor para recabar electrónicamente o consultar a los organismos competentes los certificados y datos de las personas y empresas interesadas obrantes en dichas Administraciones que deban aportarse en el procedimiento, salvo oposición expresa de las personas y empresas interesadas (artículos 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 15 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo).

En caso de oposición de las personas y empresas interesadas, éstas deberán manifestar de forma expresa dicha oposición marcando la opción siguiente:

Manifiesto mi oposición expresa a que la Dirección General de Promoción Económica recabe electrónicamente o consulte a los organismos competente los certificados y datos de las personas y empresas interesadas obrantes en dichas Administraciones que deban aportarse en el procedimiento, quedando informado de mi obligación de aportar personalmente dichos documentos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración jurada.

En _____, a _____ de _____ de 202 _____.

Firmado.-

(*) En caso de ser mancomunados los socios administradores, han de firmar tantos como figuren para representar a la sociedad en escritura pública, identificándose igualmente (nombre/apellidos/NIF).

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO

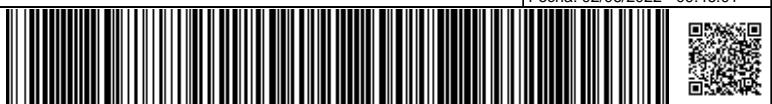
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 02/06/2022 - 09:46:01

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0PPUoGHEFMQ64oV9MU7ou3rzmRB-7mOQi



El presente documento ha sido descargado el 02/06/2022 - 09:56:32

**ANEXO B
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/D^a _____, con DNI n.º _____,
en representación (*) de la empresa _____,
con domicilio en _____,
municipio de _____, y número de identificación fiscal _____.

DECLARA:

Primero.- Que los establecimientos directamente afectados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma son los siguientes:

Denominación del establecimiento 1:

Dirección del establecimiento 1:

Municipio y población del establecimiento 1:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 1:

Denominación del establecimiento 2:

Dirección del establecimiento 2:

Municipio y población del establecimiento 2:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 2:

Denominación del establecimiento 3:

Dirección del establecimiento 3:

Municipio y población del establecimiento 3:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 3:

Denominación del establecimiento 4:

Dirección del establecimiento 4:

Municipio y población del establecimiento 4:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 4:

Denominación del establecimiento 5:

Dirección del establecimiento 5:

Municipio y población del establecimiento 5:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 5:

Segundo.- Que los establecimientos no afectados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma son los siguientes:

Denominación del establecimiento 1:

Dirección del establecimiento 1:

Municipio y población del establecimiento 1:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 1:

Denominación del establecimiento 2:

Dirección del establecimiento 2:

Municipio y población del establecimiento 2:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 2:

Denominación del establecimiento 3:

Dirección del establecimiento 3:

Municipio y población del establecimiento 3:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 3:

Denominación del establecimiento 4:

Dirección del establecimiento 4:

Municipio y población del establecimiento 4:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 4:

Denominación del establecimiento 5:

Dirección del establecimiento 5:

Municipio y población del establecimiento 5:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 5:

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable.

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Firmado.-

(*) En caso de ser mancomunados los socios administradores, han de firmar tantos como figuren para representar a la sociedad en escritura pública, identificándose igualmente (nombre/apellidos/NIF).

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/06/2022 - 09:46:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0PPUoGHEFMQ64oV9MU7ou3rzmbRb-7mOQi	 
El presente documento ha sido descargado el 02/06/2022 - 09:56:32	